



Ministerio de Transporte
Dirección Nacional de Vialidad

BUENOS AIRES, 15 FEB 2017

VISTO el Expediente N° 9137/2016, mediante el cual se tramita la Licitación Pública Internacional N° 16/16, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución N° 1062, de fecha 20 de julio de 2016, obrante en copia fiel a fojas 2.200/2.204, con el fin de ejecutar la Obra: AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD DEL CORREDOR DE LA RUTA NACIONAL N° 19, en jurisdicción de la Provincia de CÓRDOBA, a realizarse en cuatro (4) lotes, LOTE 1: "TRAMO I: SAN FRANCISCO (PROGRESIVA 01+080,80) – CAÑADA JEANMARIE (PROGRESIVA 33+500,00)"; LOTE 2: "TRAMO II: CAÑADA JEANMARIE (PROGRESIVA 0+000,00) – ARROYITO (PROGRESIVA 57+804,66)"; LOTE 3: "TRAMO III: ARROYITO – RÍO PRIMERO, SECCIÓN 1: PROGRESIVA 0+596,88 – PROGRESIVA 30+000,00" y LOTE 4: "TRAMO III: ARROYITO – RÍO PRIMERO, SECCIÓN 2: PROGRESIVA 30+000,00 EMPALME RUTA NACIONAL N° 19 ACTUAL (PROGRESIVA 64+304,14)"; la que será financiada parcialmente con fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID AR-L-1199, en caso de que se suscriba dicho contrato entre la NACIÓN ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), y parcialmente financiada con fondos del TESORO NACIONAL; y

CONSIDERANDO:

Que a la documentación del llamado se incorporaron las Enmiendas N° 1 y N° 2, emitidas por la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, obrantes a fojas 2.364/2.754 y 2.852/2.888, cuya aprobación nada obsta.

fb


ES COPIA FIEL
LIC. LEILA M. PEDRO
SUBGERENCIA DE DESPACHO Y
MESA GENERAL DE ENTRADAS
RES NRO 1712/16



Ministerio de Transporte
Dirección Nacional de Vialidad

"2017 - Año de las Energías Renovables"



Que al acto de apertura de la Licitación identificada en el Visto, realizado el 27 de septiembre de 2016, se recibieron Sesenta y tres (63) Ofertas para los 4 lotes según consta en el Acta labrada al efecto, agregada a fojas 3.226/3.230.

Que el contrato de préstamo queda aún pendiente de ser suscripto, por lo que, aunque no correspondería en esta instancia solicitar a la entidad financiera la "No Objeción", se ha dado intervención al BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO a los efectos de que tome conocimiento de la prórroga de la fecha de apertura, de las Enmiendas N° 1 y N° 2 y de las ampliaciones de validez de las ofertas.

Que el BID contestó que ha tomado conocimiento mediante sus Notas CSC/CAR 2325/2016, CSC/CAR 2437/2016, CSC/CAR 2553/2016, CSC/CAR 2718/2016, CSC/CAR 3660/2016 y CSC/CAR 194/2017.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 2027/10, la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS (UCOPROLI), tomó la intervención de su competencia.

Que luego tomó intervención la COORDINACIÓN GENERAL DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES, mediante la elaboración del pertinente Informe N° 02, de fecha 13 de enero de 2017, que obra a fojas 48.072/48.170.

Leila M. Pedro
ES COPIA FIEL
LIC. LEILA M. PEDRO
JEFA DIVISION ANALISIS Y CONTROL TECNICO
SUBGERENCIA DE DESPACHO Y
MESA GENERAL DE ENTRADAS
RES NRO 1712/16

Que el citado informe expresa que las ofertas presentadas para el LOTE 1 por la firma UNIÓN TRANSITORIA CRZ CONSTRUCCIONES S.A. – PERALES AGUIAR S.A.; para el LOTE 2 por la firma UNIÓN TRANSITORIA LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A – LUIS LOSI S.A; para el LOTE 3 por la firma UNIÓN TRANSITORIA CRZ CONSTRUCCIONES S.A. – PERALES AGUIAR S.A. y para el

fb




Ministerio de Transporte
Dirección Nacional de Fielidad

"2017 - Año de las Energías Renovables"



LOTE 4 por la firma DYCASA S.A., se ajustan sustancialmente a los requisitos técnicos, económicos y financieros del llamado, y resultan las ofertas más convenientes en orden de precios, correspondiendo al CONSEJO TÉCNICO DE ADJUDICACIÓN expedirse sobre la conveniencia de las adjudicaciones.

Que respecto de la oferta presentada por la firma UNIÓN TRANSITORIA CRZ CONSTRUCCIONES S.A. – PERALES AGUIAR S.A. para el LOTE 1, se realizaron observaciones con relación a la Subcláusula 2.7.(Propuesta Técnica), Sección II. I.A.O. 11.1.h) Conjunto 2 c) Análisis de precios, Sección II. I.AO 11.1.h) Conjunto 2.a. S IV.1, Sección II. I.AO 11.1.h) Conjunto 2.b. S IV.2, Sección II. I.AO 11.1.h) Conjunto 1.7.) S IV.6, por lo cual la oferente procedió a realizar las correcciones correspondientes, cuya documentación aportada por la empresa obra a fojas 43.652/43.672, 43.515/43.651, 43.673/43.675, 43.506/43.507, 43.508/43.514, 43.821/43.835, en reemplazo de la presentada originalmente a fojas 34.463/34.472, 34.581/34.703, 34.519/34.526, 34.720/34.730, y 34.831/34.839, 34.568/34.569, 34.570/34.576 y 34.550/34.554.


ES COPIA FIEL
LIC. LEILA M. PEDRO
JEFA DIVISION ANALISIS Y CONTROL TECNICO
SUBGERENCIA DE DESPACHO Y
MESA GENERAL DE ENTRADA
RES NRO 1712/16

Que respecto de la oferta presentada por la firma UNIÓN TRANSITORIA EMIRO PABLO PIETROBONI S.A – LUIS LOSI S.A para el LOTE 2 se realizaron observaciones con relación a la subcláusula Sección II. I.AO 11.1.h) Conjunto 2.b. S IV.2, Sección II. I.AO 11.1.h) Conjunto 2 c) Análisis de precios, Subcláusula, 2.7. (Propuesta Técnica), por lo cual la oferente procedió a realizar las correcciones correspondientes, cuya documentación aportada por la empresa obra a fojas 47.482./47.484, 47.485 y 47.486/47.488, en reemplazo de la presentada originalmente a fojas 13.486/13.488, 13.528 y 13.573/13.575.





Ministerio de Transporte
Dirección Nacional de Fielidad

"2017 - Año de las Energías Renovables"



Que respecto de la oferta presentada por la firma UNIÓN TRANSITORIA CRZ CONSTRUCCIONES S.A. – PERALES AGUIAR S.A. para el LOTE 3 se realizaron observaciones con relación a la Subcláusula, 2.7 (Propuesta Técnica), Sección II. I.AO 11.1.h) Conjunto 2 c) Análisis de precios, Sección II. I.AO 11.1.h) Conjunto 2.a. S IV.1, Sección II. I.AO 11.1.h) Conjunto 2.b. S IV.2, Sección II. I.AO 11.1.h) Conjunto 1.7.) S IV.6, por lo cual la oferente procedió a realizar las correcciones correspondientes, cuya documentación aportada por la empresa obra a fojas 43.769/43.785, 43.684/43.768 y 43.786/43.788, 43.676/43.677, 43.678/43.683 y 43.821/43.835 en reemplazo de la presentada originalmente a fojas 34.519/34.526, y 34.831/34.839, 34.747/34.825, 34.732/34.733, 34.734/34.739 y 34.550/34.554.

Que respecto de la oferta presentada por la firma DYCASA S.A. para el LOTE 4, se realizaron observaciones con relación a la Subcláusula, 2.7. (Propuesta Técnica), Sección II. I.AO 11.1.h) Conjunto 2 c) Análisis de precios, Sección II. I.AO 11.1.h) Conjunto 2.a. S IV.1, Sección II. I.AO 11.1.h) Conjunto 2.b. S IV.2, por lo cual la oferente procedió a realizar las correcciones correspondientes, cuya documentación aportada por la empresa obra a fojas 47.834/47.838, 45.188/45.299, 45.301/45.302 y 47.823, 47.824/47.825 y 47.826/45.833 en reemplazo de la presentada a fojas 22.196/22.199, 45.303/45.306 y 45.307, 21.602/21.716, y 45.300, 21.109/21.116 y 45.178/45.179, 45.180/45.187 y 21.049/21050.

Que, a su turno, el CONSEJO TÉCNICO DE ADJUDICACIÓN se expidió a fojas 48.184 (anverso y reverso), recomendando la adjudicación de la Licitación Pública Internacional N° 16/16 de la Obra "AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD DEL CORREDOR DE LA RUTA NACIONAL N° 19" para el LOTE 1 a la firma UNIÓN

[Handwritten signature]
ES COPIA FIEL
LIC. LEILA M. PEDRO
JEFA DIVISION ANALISIS Y CONTROL TECNICO
SUBGERENCIA DE DESPACHO Y
MESA GENERAL DE ENTRADAS
RES NRO 1712/16

f6



Ministerio de Transporte
Dirección Nacional de Vialidad

"2017 - Año de las Energías Renovables"



TRANSITORIA CRZ CONSTRUCCIONES S.A. – PERALES AGUIAR S.A., por la suma corregida de \$ 986.814.257,58, obrante a fojas 43.508/43.514 y 43.506/43.507; para el LOTE 2 a la firma UNIÓN TRANSITORIA LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A. – LUIS LOSI S.A., por la suma de \$ 2.480.630.915,48, obrante a fojas 13.482/13.484 y 47.482/47.484; para el LOTE 3 a la firma UNIÓN TRANSITORIA CRZ CONSTRUCCIONES S.A. – PERALES AGUIAR S.A. por la suma corregida de \$ 1.034.027.555,41, obrante a fojas 43.678/43.683 y 43.676/43.677 y para el LOTE 4 a la firma DYCASA S.A., por la suma corregida de \$ 1.633.877.344,03, obrante a fojas 47.824/47.825 y 47.826/47.833.


Que la firma CRZ CONSTRUCCIONES (integrante de la U.T.E. oferente recomendada para los LOTES 1 y 3), presentó documentación en la que da cuenta de la transformación de S.R.L. a S.A.. Asimismo, el SERVICIO DE ASUNTOS JURÍDICOS tomó intervención a través del Dictamen N° 62.410, de fecha 9 de febrero de 2017, obrante a fojas 48.301/48.302, habiendo analizado la documentación presentada.

Que el BID ha tomado conocimiento de la evaluación de ofertas realizada y la licitación propuesta para los cuatro lotes que conforman la licitación sin hacer comentarios a estos documentos, a través de la Nota CSC /CAR-399/2017, de fecha 3 de febrero de 2017, obrante en copia autenticada a fojas 48.305.

Que a fojas 47.985/47.987 luce información relativa al Dictamen de Calificación N° 41/2016, emitido por la DIRECCIÓN NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA.

Que atento a lo dispuesto en la Sección II Datos de la Licitación, Cláusula IAO

fb


ES COPIA FIEL
LIC. LEILA M. PEDRO
JEFA DIVISION ANALISIS Y CONTROL TECNICO
SUBGERENCIA DE DESPACHO Y
MESA GENERAL DE ENTRADAS
RES NRO 1712/16



Ministerio de Transporte
Dirección Nacional de Vialidad



40 y lo expresado por el SERVICIO DE ASUNTOS JURÍDICOS en el Dictamen N° 41.579 de fecha 31 de marzo de 2011, correspondería requerir a las firmas que resulten adjudicatarias la presentación del Certificado de Capacidad para Adjudicar al momento de la firma del contrato. Asimismo, el Reglamento del REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PÚBLICAS, aprobado por el Artículo 1° del Decreto N° 1724/93, establece en su Artículo N° 26 que "Con antelación al acto de adjudicación, los Entes Licitantes exigirán de quien resulte presunto adjudicatario el Certificado de Capacidad para Adjudicación, que emite el Registro."

Que a la fecha los presuntos adjudicatarios no han acreditado la disponibilidad de capacidad de contratación requerida para las adjudicaciones de que se trata, según lo establecido en el Artículo N° 26 citado *ut supra*.

Que en consecuencia, las adjudicaciones que se hagan en esta instancia se encuentran sujetas a la condición de que los adjudicatarios, dentro de los treinta (30) días corridos de serle requerida, acrediten la capacidad de contratación que surge del Certificado emitido por el REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PÚBLICAS.

Que el SERVICIO DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete a través de los Dictámenes N° 62.410, de fecha 9 de febrero de 2017, obrante a fojas 48.301/48.302 y N° 62.191, de fecha 19 de enero de 2017, obrante a fojas 48.171/48.183, haciendo notar este último en sus conclusiones que tanto el procedimiento licitatorio sustanciado como las ofertas para los Lotes 1 a 4 de que se trata, no presentan defectos que desde el punto de vista jurídico obsten a la

f6


ES COPIA FIEL
LIC. LEILA M. PEDRO
JEFA DIVISION ANALISIS Y CONTROL TECNICO
SUBGERENCIA DE DESPACHO Y
MESA GENERAL DE ENTRADAS
RES NRO 1712/16



Ministerio de Transporte
Dirección Nacional de Vialidad

"2017 - Año de las Energías Renovables"



prosecución del trámite y/o a su admisibilidad, destacando que el contrato de préstamo aún no se encuentra firmado.

Que la presente se expide en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto - Ley N° 505/58, ratificado por la Ley N° 14.467.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la incorporación de las Enmiendas N° 1 y N° 2, obrante a fojas 2.364/2.754 y 2.852/2.888, a la documentación del llamado.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase el resultado de la Licitación Pública Internacional N° 16/16 que tiene por finalidad la ejecución de la Obra: AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD DEL CORREDOR DE LA RUTA NACIONAL N° 19, a realizarse en cuatro (4) lotes, LOTE 1: "TRAMO I: SAN FRANCISCO (PROGRESIVA 01+080,80) – CAÑADA JEANMARIE (PROGRESIVA 33+500,00)"; LOTE 2: "TRAMO II: CAÑADA JEANMARIE (PROGRESIVA 0+000,00) – ARROYITO (PROGRESIVA 57+804,66)"; LOTE 3: "TRAMO III: ARROYITO – RÍO PRIMERO, SECCIÓN 1 PROGRESIVA 0+596,88 – PROGRESIVA 30+000,00" y LOTE 4: "TRAMO III: ARROYITO – RÍO PRIMERO, SECCIÓN 2 PROGRESIVA 30+000,00 EMPALME RUTA NACIONAL N° 19 ACTUAL (PROGRESIVA 64+304,14)"; en jurisdicción de la Provincia de CÓRDOBA.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase la Obra, bajo la condición de que los adjudicatarios acrediten dentro de los treinta (30) días corridos de serle requerida, las capacidades

fb

[Handwritten signature]
ES COPIA FIEL
LIC. LEILA M. PEDRO
JEFA DIVISION ANALISIS Y CONTROL TECNICO
SUBGERENCIA DE DESPACHO Y
MESA GENERAL DE ENTRADAS
RES NRO 1712/16




Ministerio de Transporte
Dirección Nacional de Vialidad

"2017 - Año de las Energías Renovables"



de contratación exigidas para las presentes adjudicaciones, mediante el certificado emitido por el REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PÚBLICAS, a la firma UNIÓN TRANSITORIA CRZ CONSTRUCCIONES S.A. – PERALES AGUIAR S.A., por el importe de su propuesta modificada, obrante a fojas 43.506/43.514, documentación que también se aprueba, que es de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 986.814.257,58) para el LOTE 1; a la firma UNIÓN TRANSITORIA LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A. - LUIS LOSI S.A., por el importe de su propuesta, obrante a fojas 13.482/13.484 y 47.482/47.484, documentación que también se aprueba, que es de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS QUINCE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.480.630.915,48) para el LOTE 2; a la firma UNIÓN TRANSITORIA CRZ CONSTRUCCIONES S.A. – PERALES AGUIAR S.A., por el importe de su propuesta modificada, obrante a fojas 43.676/43.683, cuya documentación se aprueba, que es de PESOS UN MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.034.027.555,41) para el LOTE 3 y a la firma DYCASA S.A., por el importe de su propuesta modificada, obrante a fojas 47.824/47.833 cuya documentación se aprueba, que es de PESOS UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON TRES CENTAVOS (\$ 1.633.877.344,03) para el LOTE 4, a ejecutar en un plazo total de Veinticuatro (24) meses para cada lote y un período de garantía


ES COPIA FIEL
LIC. LEILA M. PEDRO
Jefa División Análisis y Control Técnico
Subgerencia de Despacho y
Mesa General de Entradas
RES Nro 1712/16

fb



Ministerio de Transporte
Dirección Nacional de Vialidad

"2017 - Año de las Energías Renovables"



establecido en Doce (12) meses para cada lote.

ARTÍCULO 4º.- Apruébase la incorporación de la documentación aportada por la firma UNIÓN TRANSITORIA CRZ CONSTRUCCIONES S.A. – PERALES AGUIAR S.A. que obra a fojas 43.652/43.672, 43.515/43.651, 43.673/43.675 y 43.821/43.835 para el LOTE 1 y fojas 43.684/43.768, 43.769/43.785, 43.786/43.788 para el LOTE 3; por la firma UNIÓN TRANSITORIA LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A. – LUIS LOSI S.A. que obra a fojas 47.485 y 47.486/47.488 para el LOTE 2; y por la firma DYCASA S.A. que obra a fojas 45.188/45.299, 45.301/45.302, 47.823 y 47.834/47.838 para el LOTE 4, en reemplazo de la presentada originalmente, a raíz del pedido de aclaraciones solicitado por la COORDINACIÓN GENERAL DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES.

ARTÍCULO 5º.- Establécese que las erogaciones que las presentes obras demanden serán atendidas con imputación a las Partidas Presupuestarias N° 4-3, 57, 2-604, 11, 22, 42, 1, 5, 0, 51, 14, 6, 8, 7, 2017, para el Lote 1; N° 4-3, 57, 2-604, 11, 22, 42, 1, 6, 0, 51, 14, 6, 8, 7, 2017, para el Lote 2; N° 4-3, 57, 2-604, 11, 22, 42, 1, 7, 0, 51, 14, 6, 8, 7, 2017, para el Lote 3 y N° 4-3, 57, 2-604, 11, 22, 42, 1, 8, 0, 51, 14, 6, 8, 7, 2017, para el Lote 4, de acuerdo a lo informado por la COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN) a fojas 48.220/48.226.

ARTÍCULO 6º.- Autorízase a la COORDINACIÓN GENERAL DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES (SUBGERENCIA DE PLIEGOS Y LICITACIONES) para que en la forma de práctica confeccione la respectiva documentación contractual con los recaudos de rigor.

fb

Leila M. Pedro
ES COPIA FIEL
LIC. LEILA M. PEDRO
SUBGERENCIA DE DESPACHO Y CONTROL TÉCNICO
MESA GENERAL DE ENTRADAS
RES MRO 17/2016



Ministerio de Transporte
Dirección Nacional de Vialidad

"2017 - Año de las Energías Renovables"



ARTÍCULO 7º.- Tómese razón a través de la SUBGERENCIA DE DESPACHO Y MESA GENERAL DE ENTRADAS, quien comunicará por medios electrónicos a las áreas intervinientes y pase a la SUBGERENCIA DE PLIEGOS Y LICITACIONES, quien efectuará las notificaciones de práctica y devolverá a las oferentes presentadas las garantías retenidas oportunamente, a la COORDINACIÓN GENERAL DE INGENIERÍA Y OPERACIONES (Gerencia de Obras y Servicios Viales), a la COORDINACIÓN DE INGENIERÍA, a la COORDINACIÓN DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL y a la COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (Gerencia de Administración), quien notificará al Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

fb

RESOLUCIÓN Nº 0258 - 17


Ing. JAVIER IGUACEL
ADMINISTRADOR GENERAL
Dirección Nacional de Vialidad


ES COPIA FIEL
LIC. LEILA M. PEDRO
JEFA DIVISION ANALISIS Y CONTROL TECNICO
SUBGERENCIA DE DESPACHO Y
MESA GENERAL DE ENTRADAS
RES NRO 1712/16

